

Expediente: **97/20-12**

Carátula: **COLLANTE HUGO NICOLAS Y OTROS C/ LA EXPERTA A.R.T. S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/06/2024 - 04:59**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LA EXPERTA ART S.A., -DEMANDADO

20272112852 - MIRANDE, JOSE LUCAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 97/20-12



H20920565647

JUICIO: COLLANTE HUGO NICOLAS Y OTROS c/ LA EXPERTA A.R.T. S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL - **EXpte** N°: 97/20-12.-

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Téngase presente. Por deducido Incidente de Ejecución de Honorarios.

Intímese a la demandada LA EXPERTA ART S.A., el pago en el acto de la suma de \$166.457,35 (pesos ciento sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete con 35/100), en concepto de honorarios regulados al DR. MIRANDE JOSE LUCAS, según Sentencia interlocutoria del 23/04/2024; con más la suma de \$16.645,74 (pesos dieciséis mil seiscientos cuarenta y cinco con 74/100) en concepto de aportes previsionales.

Asimismo, hágase saber que si dentro del plazo de CINCO DIAS no se oponen excepciones legítimas, se ordenará llevar adelante la ejecución. A sus efectos: Córrese traslado de las actuaciones que se encuentran incorporadas en autos en los términos del art 187 CPCCT de aplicación supletoria al Fuero. LMND.-

Actuación firmada en fecha 26/06/2024

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.